MODIFICACIÓN 03
AL CONTRATO No. 4600088419 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1.
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S
NIT:	900.412.065-1
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE SAN JAVIER.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L. ($41.375.168)
DURACIÓN INICIAL:	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO:	23 DE DICIEMBRE DE 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE MAYO DE 2021.
MODIFICACIÓN 01:	AMPLIACIÓN 01: POR DOS (2) MESES, DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2021, AMBAS FECHA INCLUSIVE.
MODIFICACIÓN 02:	AMPLIACIÓN 02: POR OCHENTA (80) DÍAS, DEL PRIMERO (01) DE MARZO AL VEINTE (20) DE MAYO DEL 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
MODIFICACIÓN 03:	**AMPLIACIÓN 03: POR TRES (3) MESES, DEL VEINTIUNO (21) DE MAYO HASTA EL VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.438.857, en su calidad de Secretaria de Suministros y Servicios, nombrada mediante Decreto municipal 0003 del 01 de enero de 2020, debidamente posesionada mediante acta 11 del 03 de enero de 2020 y **JENIFFER ANDREE URIBE MONTOYA** identificada con cédula No 1.128.436.671, en calidad de Secretaría de Salud, nombrada mediante Decreto Municipal 10 del 3 enero de 2020, debidamente posesionado mediante acta de posesión 036 del 7 enero de 2020, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la delegación del señor Alcalde de Municipio de Medellín mediante Decretos 883 de 2015, 1039 de 2016, 0455 de 2019 y 1198 de 2020, quienes en adelante se denominarán **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y de otra parte **MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA**, identificado con cédula N° 12.556.862, actuando en calidad de representante legal de GRUPO EMPRESARIAL E & T S.A.S Identificado con NIT 900.412.065-1, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** han convenido celebrar la presente Modificación 03 al Contrato No. 4600088419 de 2020, previa recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Movilidad, según Acta No. 24 del 04 de mayo de 2021 y Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta 33 del 06 de mayo de 2021, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600088419 de 2020 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE SAN JAVIER."

2) El contratista de obra " CONSORCIO BACCEY SAN JAVIER ", envío carta con solicitud de ampliación al contrato de consultoría 4600088438 de 2020, la cual fue aceptada por la Secretaría de Salud, como ordenadora del gasto, y avalada por la interventoría y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es concomitante con el contrato de obra, ambas partes acordaron suscribir una tercera ampliación por un término de tres (3) meses, contados desde del 21 de mayo hasta el veintiuno 21 de agosto de 2021 con el fin de continuar las actividades de interventoría técnica al contrato de obra.

3) Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 que permite la continuidad de la interventoría por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de control y vigilancia.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4) Con base a lo anterior la Secretaría de Salud, como ordenadora del gasto, envió solicitud a la Secretaría de Suministros y Servicios, para realizar modificación en cuanto a su ampliación 03 del referido contrato.

De conformidad con lo anterior se realizan las siguientes modificaciones:

PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del **Contrato No. 460088419 de 2020**, por el término de tres (3) meses, contados desde el veintiún (21) de mayo al veintiuno (21) de agosto del 2021, ambas fechas inclusive., para un plazo total del contrato de siete (7) meses y veintinueve (29) días, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del **Contrato No. 4600088419 de 2020**, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato **No. 4600088419 de 2020.**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CUARTO: La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud del contratista c) Certificados de los Comités Internos de Planeación, d) Justificación.

Para constancia, se firma en Medellín a los 14 MAYO 2021

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

MARIO ALBERTO ESCOBAR M.
Contratista.

JENIFFER ANDREE URIBE MONTOYA
Secretaria de Salud

Elaboró: Santiago Ruiz López Santiago Ruiz López Apoyo Jurídico Kamila Posada Botero Apoyo Financiero	Revisó: Diana Patricia Trejo Arteaga Revisora Jurídica Juan Carlos Carrasco Zapata Revisor Financiero	Aprobó: Natalia Andrea Jiménez Pérez Subsecretaria de Ejecución de la Contratación